



**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-025-22**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES: EL RETOÑO 07-057, EL TRIUNFO 07-064 Y EL TRIUNFO (AMPL) 07-065, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ACULCO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DÍA Y HORA SEÑALADOS, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-025-22, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA UBICADA EN LATERAL RÍO CHURBUSCO NÚMERO 1655 Y EJE 6 SUR, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C.P. 09410. PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

PRESIDE EL ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EL ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN, AL INICIO DE ESTA JUNTA, Y EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS MORALES, FÍSICAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ASIMISMO, EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA RECIBIR Y VERIFICAR LA ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS CONCURSANTES QUE ESTA JUNTA ES CON EL FIN DE ACLARAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA, LAS DUDAS SURGIDAS DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL CONCURSO, Y SOBRE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA CONCURSANTE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE LES PRESENTE, POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LAS PREGUNTAS QUE TENGAN A BIEN FORMULAR Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN CON SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

LOS CONCURSANTES Y LOS REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA FORMULAN LOS PUNTOS A ACLARAR PARA SU DESAHOGO, CONSISTIENDO EN:

LA ALCALDÍA HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- 1.- EN ESTE ACTO SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA. ESTA CONSTANCIA ORIGINAL DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO T.6
- 2.- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTO DE LA OBRA.
- 4.- LA CONTRATISTA NO PODRÁ EJECUTAR MAS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL PRESENTE CATÁLOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO.
- 5.- TODO TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA", LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR "LA ALCALDÍA" SIN COSTO ALGUNO.





**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-025-22**

6.- DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL MANEJO Y USO QUE SE DARÁ A LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA, TANTO DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y DESPERDICIOS O SOBRESANTES DE CADA PROCESO CONSTRUCTIVO, LOS TIROS AUTORIZADOS POR **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DE ACUERDO AL TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERE; EL MANEJO Y TRANSPORTE DE DICHS RESIDUOS DEBERÁ REALIZARSE POR UN TRANSPORTISTA AUTORIZADO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON SU PERMISO **RAMIR** OTORGADO POR LA **SEDEMA**. DENTRO DE LA OBRA, DEBERÁ SEPARAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y ALMACENAR DE MANERA TEMPORAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019**, LA CUAL ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA **CIUDAD DE MÉXICO**.

7.- LA CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y PROTECCIONES DE OBRA NECESARIOS, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

8.- LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANTAS INFORMATIVAS EN CADA FRENTE DE TRABAJO CON LAS DIMENSIONES MENCIONADAS EN EL **NUMERAL 10 DEL APARTADO "CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CONSIDERAR"**, ESTABLECIDAS EN LAS BASES.

9.- SE SOLICITA EN CD, (**DISCO MAGNÉTICO**) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PUNTO INDICADO CON EL **NUMERAL E.2 HASTA EL NUMERAL E.5.5, EN FORMATO.XLS, EXCEL**, DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL NUMERAL **E.2** CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

10.- SE DEBERA CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS EL COSTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL **"PROTOCOLO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. CONTINGENCIA COVID-19"**, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA **GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** CON FECHA **24 DE MARZO DEL 2020**.

11.- EN ESTE ACTO SE INFORMA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE EL LISTADO DE TIROS OFICIALES ES EL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MISMO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN SU PAGINA **WEB: http://www.sedema.cdmx.gob.mx**

DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN PARA LA PROCEDENCIA DEL BAGO

EL ÁREA OPERATIVA DA LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES

POR LA CONCURSANTE: **GRACE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.**

NO HUBO PREGUNTAS:

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DE SU REGLAMENTO**, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA** TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.





**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-025-22**

LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES** SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, ESTA ACTA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS. LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, SIENDO LAS **13:20 HORAS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

COORDINADOR DE OBRAS

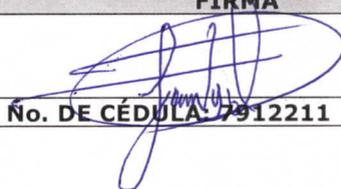
ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN

**C. SALVADOR JACOBO FUENTES VÁZQUEZ
J.U.D. "C"**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

**C. EDGAR IVÁN VÉLEZ CUVIELLES
J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"**

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRACE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. FREDY ITURBE VENANCIO	 No. DE CÉDULA: 7912211

